



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU- ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	DENOMINACIÓN
	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL
ACTIVIDAD DEL POI	C0131 GESTIÓN OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS	
FTE.FTO.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.27.116	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL – CUADERNILLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJE – ENLA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL GRAU 2026																																				
2. FINALIDAD PUBLICA	Garantizar la adecuada implementación de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2026 en las instituciones educativas del nivel primaria del ámbito de la UGEL Grau, mediante la impresión y disponibilidad oportuna de los cuadernillos de evaluación y materiales necesarios para su aplicación.																																				
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de impresión en general de cuadernillos como material de evaluación para la implementación de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2026, destinados a las instituciones educativas del nivel primaria del ámbito de la UGEL Grau, garantizando la cantidad, calidad y entrega oportuna de los materiales requeridos para el desarrollo adecuado del proceso evaluativo.																																				
4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	Servicio de impresión de cuadernillos con las siguientes características:																																				
	✓ IMPRESIÓN: Cuadernillos impresos en blanco y negro, con imágenes y textos nítidos, de alta resolución y adecuada legibilidad.																																				
	✓ TAMAÑO: A4																																				
	BLOQUE AGOSTO-2026																																				
	✓ CANTIDAD DE HOJAS Y PÁGINAS POR CUADERNILLO:																																				
	<table><tr><th rowspan="3">ÁREA</th><th colspan="4">PRIMARIA</th><th colspan="2" rowspan="2">TOTAL</th></tr><tr><th colspan="2">4º</th><th colspan="2">6º</th></tr><tr><th>PÁGINAS</th><th>HOJAS</th><th>PÁGINAS</th><th>HOJAS</th><th>PÁGINAS</th><th>HOJAS</th></tr><tr><td>MATEMÁTICA</td><td>11</td><td>06</td><td>13</td><td>07</td><td>24</td><td>13</td></tr><tr><td>COMUNICACIÓN</td><td>13</td><td>07</td><td>14</td><td>07</td><td>27</td><td>14</td></tr></table>						ÁREA	PRIMARIA				TOTAL		4º		6º		PÁGINAS	HOJAS	PÁGINAS	HOJAS	PÁGINAS	HOJAS	MATEMÁTICA	11	06	13	07	24	13	COMUNICACIÓN	13	07	14	07	27	14
	ÁREA	PRIMARIA				TOTAL																															
		4º		6º																																	
		PÁGINAS	HOJAS	PÁGINAS	HOJAS	PÁGINAS	HOJAS																														
	MATEMÁTICA	11	06	13	07	24	13																														
COMUNICACIÓN	13	07	14	07	27	14																															
✓ CANTIDAD DE CUADERNILLOS:																																					
<table><tr><th rowspan="3">DETALLE</th><th colspan="4">PRIMARIA</th><th rowspan="3">TOTAL</th></tr><tr><th colspan="2">4º</th><th colspan="2">6º</th></tr><tr><th>MATEMÁTICA</th><th>COMUNICACIÓN</th><th>MATEMÁTICA</th><th>COMUNICACIÓN</th></tr><tr><td>Nº DE CUADERNILLOS</td><td>245</td><td>245</td><td>245</td><td>245</td><td>980</td></tr><tr><td>Nº DE PÁGINAS</td><td>2,695</td><td>3,185</td><td>3,185</td><td>3,430</td><td>12,495</td></tr><tr><td>Nº DE HOJAS</td><td>1,470</td><td>1,715</td><td>1,715</td><td>1,715</td><td>6,615</td></tr></table>						DETALLE	PRIMARIA				TOTAL	4º		6º		MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	Nº DE CUADERNILLOS	245	245	245	245	980	Nº DE PÁGINAS	2,695	3,185	3,185	3,430	12,495	Nº DE HOJAS	1,470	1,715	1,715	1,715	6,615
DETALLE	PRIMARIA				TOTAL																																
	4º		6º																																		
	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN																																	
Nº DE CUADERNILLOS	245	245	245	245	980																																
Nº DE PÁGINAS	2,695	3,185	3,185	3,430	12,495																																
Nº DE HOJAS	1,470	1,715	1,715	1,715	6,615																																
BLOQUE SETIEMBRE-2026																																					
✓ CANTIDAD DE HOJAS Y PÁGINAS POR CUADERNILLO:																																					
<table><tr><th rowspan="3">ÁREA</th><th colspan="4">PRIMARIA</th><th colspan="2" rowspan="2">TOTAL</th></tr><tr><th colspan="2">4º</th><th colspan="2">6º</th></tr><tr><th>PÁGINAS</th><th>HOJAS</th><th>PÁGINAS</th><th>HOJAS</th><th>PÁGINAS</th><th>HOJAS</th></tr><tr><td>MATEMÁTICA</td><td>13</td><td>07</td><td>15</td><td>08</td><td>28</td><td>15</td></tr><tr><td>COMUNICACIÓN</td><td>14</td><td>07</td><td>17</td><td>09</td><td>31</td><td>16</td></tr></table>						ÁREA	PRIMARIA				TOTAL		4º		6º		PÁGINAS	HOJAS	PÁGINAS	HOJAS	PÁGINAS	HOJAS	MATEMÁTICA	13	07	15	08	28	15	COMUNICACIÓN	14	07	17	09	31	16	
ÁREA	PRIMARIA				TOTAL																																
	4º		6º																																		
	PÁGINAS	HOJAS	PÁGINAS	HOJAS	PÁGINAS	HOJAS																															
MATEMÁTICA	13	07	15	08	28	15																															
COMUNICACIÓN	14	07	17	09	31	16																															



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

✓ **CANTIDAD DE CUADERNILLOS:**

DETALLE	PRIMARIA				TOTAL
	4º		6º		
	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	
Nº DE CUADERNILLOS	245	245	245	245	980
Nº DE PÁGINAS	3,185	3,430	3,675	4,162	14,452
Nº DE HOJAS	1,715	1,715	1,960	2,205	7,595

✓ **CONSOLIDADO DE CUADERNILLOS:**

DETALLE	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
Nº DE CUADERNILLOS	980	980	1,960
Nº DE PÁGINAS	12,495	14,452	26,947
Nº DE HOJAS	6,615	7,595	14,210

✓ **DISEÑO:** El diseño deberá elaborarse considerando lo establecido en el **ANEXO 01**, respetando la estructura, diagramación y contenido proporcionado por el área usuaria.

✓ **PRESENTACIÓN:** Cada cuadernillo deberá estar debidamente armado y engrapado, asegurando la correcta sujeción de todas las hojas, sin desprendimientos ni defectos de encuadernado.

El contratista deberá coordinar con el área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA) para la prestación del servicio una vez recepcionada la Orden del Servicio.

**5. REQUISITOS DEL
PROVEEDOR Y/O PERSONAL****Requisitos del proveedor:**

- El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP).
- El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.
- Encontrarse en el rubro

6. TIPO DE INVITACIÓN

Abierta

**7. REGLAMENTOS TÉCNICOS,
NORMAS METROLÓGICAS
Y/O SANITARIAS
NACIONALES**

No corresponde

**8. PRESTACIONES
ACCESORIAS**

No corresponde

9. GARANTÍA

No corresponde

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Local de la UGEL Grau – Av. Circunvalación S/N – Chuquibambilla - Grau – Apurímac
Plazo de entrega:	El plazo máximo será de 07 días calendarios , a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la Orden de Servicio.

12. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (EDUCACIÓN PRIMARIA), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	13.1. Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: - F tiene los siguientes valores: - Para bienes y servicios: $F = 0.40$. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago mensual al culminar cada mes, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria. - ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO - Informe de conformidad de servicio del área usuaria - Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO	La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.
16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	No corresponde
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.	EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato. El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos: a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES	Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos: a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
20. ANEXOS	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/INXS503Z8FN09VE9aV-JLA5jBIFzsBe-7